

0237-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con veinte minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del cantón NICOYA, provincia GUANACASTE, del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE (PUPC).

Mediante auto n.º0209-DRPP-2026, de las trece horas con veinte minutos del veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura cantonal de **NICOYA**, provincia de **GUANACASTE** se encontraba incompleta en razón de no ser posible acreditar a los señores **Harvey Castillo Hernández**, cédula de identidad n.º50190272, *secretario propietario*; **Gaudy Llalet Espinoza Sequeira**, cédula de identidad n.º503300065, *tesorera propietaria* y **Susan Andrea Acuña Muñoz**, cédula de identidad n.º503590965, *tesorera suplente*, así como tres cargos de delegados territoriales propietarios, por no constar en nuestros registros con las respectivas cartas de aceptación de los nombramientos realizados en ausencia.

En fecha catorce de agosto de los corrientes, se reciben en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en Nicoya, las cartas de aceptación de las personas señaladas supra.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON NICOYA**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502790586	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
501910272	HARVEY CASTILLO HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503300065	GAUDY LLARET ESPINOZA SEQUEIRA	TESORERO PROPIETARIO
503520415	ALEX GERARDO MOLINA CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
110360579	SILVIA ELENA OBREGON ORTEGA	SECRETARIO SUPLENTE
503590965	SUSAN ANDREA ACUÑA MUÑOZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502740321	MERCEDES ROSALES BALTODANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502790586	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501910272	HARVEY CASTILLO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503300065	GAUDY LLARET ESPINOZA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –



Firmado digitalmente

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**